ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDÍA
Administración y Finanzas

APRUEBASE PLAN DE COMPRA 2019

DECRETO N° 2360 /

LOTA, 26 de Diciembre de 2019

Vistos:

a) Lo dispuesto por la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestaciones de Servicios

b) Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886,

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 5 letra d), 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Considerando

Que mediante Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, se aprobó Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el que en su capitulo X "Plan Anual de Compras", establece que cada entidad deberá elaborar y evaluar un Plan anual de Compras que contendrá una lista de los bienes y/o servicios que se contrataran durante el periodo, la cual se publicara en el Sistema de Información en la forma y plazos que establezca la Dirección de Compras y Contratación Pública.

DECRETO:

1° APRUEBASE el Plan Anual de Compras de la Municipalidad de Lota – Año 2019, incluye Departamentos de Adquisiciones, de Salud y de Educación, cuyo texto se adjunta el presente Decreto.

2.- Publíquese el presente Decreto en el sistema de Información de Compra y Contratación Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Portal Mercadopublico
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Jefa Administracion
- Jefe Adquisiciones
- JEEP/mvb